

boletín de actualidad preventiva andaluza

18 de enero 2010



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**



PREVEXPO 2010 / PREVENCIA 2010

PALACIO DE CONGRESOS DE GRANADA
19, 20 Y 21 DE MAYO DE 2010

**NUEVOS TIEMPOS
PARA LA PREVENCIÓN**

Sumario

-
- ❖ **ANDALUCÍA ES LA SEGUNDA REGIÓN QUE MÁS REDUCE LA SINIESTRALIDAD LABORAL**
 - ❖ **JORNADA TÉCNICA. CONTROL DE ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS EN CENTROS DE TRABAJO**
 - ❖ **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"**
 - ❖ **PREVEBÚS JOVEN**
 - ❖ **AULA MÓVIL DE LA FLC EN ANDALUCIA**
 - ❖ **VI FORO ISTAS RETOS DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO**
 - ❖ **8ª TERTULIA-TALLER ("PRINCIPALES CAMBIOS EN EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN")**
 - ❖ **CURSO PRÁCTICO: APLICACIÓN DE MÉTODOS ERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES. COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCIA OCCIDENTAL**
 - ❖ **TALLER PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN. IMPLANTACIÓN DE OHSAS 18001:2007. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
 - ❖ **I PREMIO NACIONAL DE PREVENCIÓN "JOSÉ LUÍS PÉREZ ÁLVAREZ"**
 - ❖ **MÁS DE 1.200 ESTUDIANTES DE ESO APRENDERÁN A PREVENIR RIESGOS LABORALES CON EL PREVEBÚS JOVEN**
 - ❖ **UN ESTUDIO MÉDICO ALERTA SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL EN EL TRABAJO**
 - ❖ **ANÁLISIS DE LA MORTALIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO EN ESPAÑA 2005-2007**
 - ❖ **GUÍA TÉCNICA SOBRE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO . NUEVA EDICIÓN**
 - ❖ **OBSERVATORIO ESTATAL DE CONDICIONES DE TRABAJO. INFORME SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO-TRÁFICO DURANTE EL AÑO 2008**
 - ❖ **RIESGO BIOLÓGICO. ACCIDENTES POR VÍA DÉRMICA**

- ❖ **LEY 25/2009, DE 22 DE DICIEMBRE, DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS LEYES PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO.**

Portada

ANDALUCÍA ES LA SEGUNDA REGIÓN QUE MÁS REDUCE LA SINIESTRALIDAD LABORAL

"Es el fruto de muchos años de políticas de prevención", afirman en la Junta de Andalucía. "Una reducción tan fuerte en un año es algo inexplicable", argumentan los sindicatos. Pero los datos son inapelables. La reducción de la siniestralidad laboral se acelera en el segundo ejercicio de recesión en toda España. Andalucía fue la segunda comunidad autónoma en la que más se recortó la tasa de accidentes de trabajo durante el periodo comprendido entre octubre de 2008 y septiembre de 2009, según los datos oficiales más recientes del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

El observatorio calcula con periodicidad trimestral el índice de incidencia de accidentes laborales por cada 100.000 trabajadores afiliados a la Seguridad Social, lo que permite cotejar los datos sin que el aumento del desempleo distorsione las cifras. Según este indicador, Andalucía arrojó una tasa de 4.147 accidentes por cada 100.000 afiliados, lo que supone una reducción del 27.4% en comparación con el periodo comprendido entre octubre de 2007 y septiembre de 2008. La única comunidad con una reducción superior a la andaluza fue Aragón por apenas dos décimas. Además, la tasa de Andalucía mejora la media nacional, estimada en un -23,7%.

La siniestralidad no sólo cae en términos relativos. También en números absolutos, como demuestra la disminución del 30,9% del número total de accidentes de trabajo con baja médica en Andalucía. En total, se registraron 105.200 accidentes de trabajo, de los que 103.692 fueron de carácter leve, 1.183 graves y 83 mortales.

Esta reducción no se explica sólo por la menor actividad económica, aunque es cierto que la crisis se ha cebado con la construcción, uno de los sectores más problemáticos en materia de prevención de riesgos laborales. En el periodo analizado por el Observatorio Estatal, el número de trabajadores afiliados sólo se redujo un 4,8%, según el informe.

"Para nosotros, la explicación proviene del intenso trabajo por parte de los agentes sociales y la administración andaluza para prevenir los accidentes de trabajo", afirma la directora general de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Esther Azorit, que agrega que es "el fruto de años de esfuerzo". "No obstante, seguimos teniendo importantes tasas de siniestralidad, por lo que creemos que hay que seguir trabajando en educación y formación, sobre todo en pequeñas y medianas empresas", resalta. Para el secretario de Salud Laboral de CCOO-A, Francisco Ferrero, "no hay que dejarse engañar por la caída brusca de este año". "Desde 1998 hemos visto una reducción gradual, pero no es inexplicable lo que ha pasado ahora. Ojalá estas cifras se mantengan", destaca Ferrero, que apunta "que la crisis ha provocado una caída de la actividad en los sectores más en riesgo". "Y una última cuestión, las mutuas de trabajo hace que se oculten muchos accidentes de trabajo", aventura.

Fuente:

<http://www.diariodesevilla.es/article/economia/603063/andalucia/es/la/segunda/region/mas/reduce/la/siniestralidad/laboral.html>

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

JORNADA TÉCNICA. CONTROL DE ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS EN CENTROS DE TRABAJO

En los establecimientos con riesgo de incendio o explosión por la presencia de atmósferas explosivas se deben adoptar medidas de protección de carácter técnico y organizativo para garantizar la seguridad de los trabajadores allí presentes.

En ese sentido, el Real Decreto 681/2003 de 12 de junio, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo, y que supone la transposición al derecho español de la Directiva 1999/92/CE, regula entre otras cuestiones, la obligación del empresario de elaborar y

mantener actualizado un documento de protección contra explosiones que satisfaga diferentes requisitos.

Por ello, el objetivo de esta jornada es acercar a los participantes al fenómeno de las explosiones y a su prevención, proporcionándoles conocimientos sobre: la normativa vigente, criterios para realizar la clasificación de zonas e información actualizada sobre diferentes sistemas de protección activa y pasiva.

CPRL de Sevilla. C/Carabela La Niña nº 2. 27 de enero de 2010. Sevilla

PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral. Puede saber más de este programa, picando en este enlace: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crecer_seguridad/presentacion.php

Previsión, provincia de Málaga:

LOCALIDAD	CEIP	FECHAS
MÁLAGA	SALVADOR ALLENDE	18-01-10
MÁLAGA	SALVADOR ALLENDE	19-01-10
MARBELLA	VICENTE ALEIXANDRE	20-01-10
FUENGIROLA	VALDELECRIN	21-01-10
BENALMÁDENA	JACARANDA	22-01-10
ALMAYATE ALTO/ VÉLEZ MÁLAGA	JUAN PANIAGUA	25-01-10
MARBELLA	PLATERO	26-01-10
VÉLEZ MÁLAGA	TAMIXA	27-01-10
MÁLAGA	ANDALUCIA	28-01-10

PREVEBÚS JOVEN

La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, ejerce a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, entre otras competencias, las relativas a la promoción de la salud laboral, reducción de la siniestralidad laboral y mejora de las condiciones de trabajo. Este programa se encuadra en el desarrollo del Protocolo General de Colaboración, suscrito entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. El objetivo fundamental es promover el establecimiento de una cultura de la prevención en los jóvenes andaluces, es decir, configurar la prevención como un valor, interiorizando como un hábito de conducta la identificación de los riesgos, y evitarlos o controlarlos.

Durante la Campaña se visitarán 100 I.E.S, durante otros tantos días lectivos, lo que permitirá que unos 9.000 alumnos y alumnas participen en las actividades previstas

Rutas previstas provincia de Almería para la segunda quincena de diciembre:

LOCALIDAD	IES	FECHAS
ROQUETAS	ALGAZUL	18-01-10
ROQUETAS	ALGAZUL	19-01-10
ROQUETAS	ALGAZUL	20-01-10
EL EJIDO	LAS NORIAS	21-01-10
EL EJIDO	LAS NORIAS	22-01-10
MACAEL	JUAN RUBIO ORTIZ	25-01-10
MACAEL	JUAN RUBIO ORTIZ	26-01-10
CUEVAS DEL ALMANZORA	JAROSO	27-01-10
CUEVAS DEL ALMANZORA	JAROSO	28-01-10
CUEVAS DEL ALMANZORA	JAROSO	29-01-10

AULA MÓVIL DE LA FLC EN ANDALUCIA

Bajo el lema "La Ruta de tu Seguridad", la Fundación Laboral de la Construcción ha puesto en marcha una ambiciosa campaña de ámbito nacional, con el objetivo de dar a conocer la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC) entre el mayor número posible de trabajadores y empresas del sector de la construcción, para acelerar su ritmo de implantación, dada su obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2012, tal como establece el IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción (2007-2011).

En Andalucía, "La Ruta de la Seguridad", dará comienzo el próximo 30 de noviembre hasta el 22 de enero. A lo largo de este periodo el Aula Móvil recorrerá una veintena de localidades Andaluzas con jornadas en las que se impartirá el Aula Permanente y se podrá tramitar la TPC o entregar las solicitudes. Éste es el calendario previsto:

LOCALIDAD	PROVINCIA	LUGAR	FECHA
Vélez-Rubio	ALMERIA	Plaza del Rey s/n	18-20 DE ENERO
Loja	GRANADA	UTE Quejigares (A92 km 120)	21 DE ENERO
Granada	GRANADA	C/ Severo Ochoa, paseillos universitarios	22 DE ENERO

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

VI FORO ISTAS RETOS DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO



El VI Foro ISTAS abordará los retos de la prevención del riesgo químico. A lo largo de los tres días de duración se plantea debatir, con representantes sindicales, de Administraciones, empresas y profesionales, la situación de la prevención del riesgo químico en España. Se analizarán los problemas, dificultades y avances en las empresas y las políticas públicas de prevención y control. Expertos de diferentes países plantearán su visión sobre temas de actualidad, como REACH, la utilidad de los valores límite, experiencias en la prevención del cáncer laboral o el enfoque de género en la prevención del riesgo químico. Además, por las tardes se celebrarán cinco sesiones simultáneas el miércoles y jueves. En ellas que se debatirán temas monográficos relacionados con la prevención del riesgo químico, sobre la base del conocimiento y de la experiencia profesional y sindical.

10 a 12 de marzo de 2010. Sevilla

Para saber más, [píque aquí](#)

8ª TERTULIA-TALLER ("PRINCIPALES CAMBIOS EN EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN")

El próximo martes 25 de febrero a las 12:00, se celebrará la 8ª Tertulia-taller de la Cátedra de Prevención y Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Málaga, que se desarrollará en Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales ETSII de Málaga. 25 de febrero 2010. Málaga

CURSO PRÁCTICO: APLICACIÓN DE MÉTODOS ERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES. COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCIA OCCIDENTAL

Al objeto de completar la formación de los/las profesionales del campo de la Prevención de Riesgos Laborales en la aplicación de la metodología Ergonómica y Psicosocial. Poniendo énfasis en la adquisición de conocimientos y destrezas en la realización de evaluaciones y en la redacción de informes de carácter ergonómico y psicosocial para su aplicación por parte del colectivo de Técnicos/as de Prevención.

Marcar pautas correctas de actuación sobre el ejercicio profesional del/de la Ergónomo/a-Psicosociólogo/a de cara a la elección, desarrollo y aplicación eficaz de metodologías y técnicas de evaluación de riesgos desde el conocimiento actual sobre los riesgos ergonómicos y psicosociales

C.O. Psicólogos de Andalucía Occidental. Sevilla . 8 a 22 de enero 2010.

TALLER PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN. IMPLANTACIÓN DE OHSAS 18001:2007. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FREMAP Sociedad de Prevención, organiza este Taller con el que se pretende: analizar en profundidad los requisitos del Estándar OHSAS 18001:2007 como Sistema de Gestión; adquirir los conocimientos necesarios que ayuden a diseñar, documentar e implantar un Sistema de Prevención de Riesgos Laborales en la Empresa; profundizar en los aspectos

críticos de las auditorías internas; desarrollar los conocimientos y requisitos para que el participante conozca las exigencias para conseguir la certificación del Estándar OHSAS 18001., así cómo abordar situaciones prácticas en la planificación, ejecución y revisión de los sistemas de gestión.

Hospital Fremap. 26, 27, 28 y 29 de enero. Sevilla

Para acceder al programa, [pique aquí](#)

Noticias

CONVOCATORIAS

I PREMIO NACIONAL DE PREVENCIÓN "JOSÉ LUÍS PÉREZ ÁLVAREZ"

ANEPA, otorgará el próximo mes de marzo de 2010, el I Premio Nacional de Prevención "José Luís Pérez Álvarez", con la finalidad de reconocer públicamente a las empresas, administraciones y personas que reúnan meritos probados a favor de la Seguridad y Salud Laboral, estableciendo para ello dos modalidades:

- a la trayectoria profesional
- a la mejor iniciativa en materia de prevención

Para saber más pique en [este enlace](#)

ACTUALIDAD

MÁS DE 1.200 ESTUDIANTES DE ESO APRENDERÁN A PREVENIR RIESGOS LABORALES CON EL PREVEBÚS JOVEN

El Programa Prevebús Joven llevará a más de 12.00 alumnos y alumnas de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) de seis institutos almerienses la formación y sensibilización en prevención de riesgos laborales. Esta iniciativa, fruto de un convenio entre las consejerías de Empleo y Educación de la Junta de Andalucía, tiene como objetivo difundir la cultura preventiva en toda la sociedad y en los distintos niveles del sistema educativo para reducir la siniestralidad laboral.

El autobús a bordo del cual se desarrolla este programa y que sirve como aula itinerante ha comenzado hoy su ruta por la provincia almeriense en Benahadux, en el IES 'Aurantia'. En las próximas semanas subirán a bordo del Prevebús Joven los estudiantes de los institutos 'Abdera' de Adra (del 13 al 15 de enero), 'Algazul' de Roquetas de Mar (del 18 al 20 de enero), 'Las Norias' de El Ejido (los días 21 y 22 de enero), 'Juan Rubio Ortiz' de Macael (el 25 y 26 de enero) y 'Jaroso' de Cuevas del Almanzora (del 27 al 29 de enero).

En cada instituto se desarrollarán talleres dirigidos por un técnico de nivel superior en prevención de riesgos con experiencia docente, en los que participarán varios grupos de quince alumnos y alumnas que recibirán una introducción básica sobre la seguridad laboral y aprenderán, a través de un juego informático interactivo, el desarrollo de prácticas preventivas en el trabajo.

Dentro del programa también se desarrollarán sesiones informativas de una hora de duración con el profesorado en las que se les solicitará su colaboración y apoyo para trasladar a los estudiantes valores preventivos y conductas de seguridad en la vida diaria y el trabajo como materia transversal.

El autobús articulado está totalmente acondicionado y equipado con aula itinerante. Cuenta con dos salas, una para el aprendizaje interactivo, con 16 puestos de ordenador, y otra de reuniones con capacidad para 15 personas. En la primera se realizan los talleres y en la segunda las sesiones informativas para padres y profesores.

El Prevebús Joven es una de las campañas de formación y sensibilización de la Junta de Andalucía que, junto a los programas 'Aprende a crecer con seguridad', 'Prevebús del inmigrante' y 'Prevebús de la Dependencia' pretenden promover la cultura preventiva entre distintos colectivos, como escolares de 5º y 6º de Primaria, trabajadores extranjeros y cuidadores informales de personas dependientes, respectivamente.

Fuente:

<http://www.elalmeria.es/article/provincia/604725/mas/estudiantes/eso/aprenderan/prevenir/riesgos/laborales/con/prevebus/joven.html>

UN ESTUDIO MÉDICO ALERTA SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL EN EL TRABAJO

Se incrementa el riesgo de accidente laboral entre quienes abusan de la bebida

El consumo de alcohol en el ámbito laboral es uno de los principales riesgos de accidente en el puesto de trabajo que puede incluso afectar a quienes rodean al que abusa de la bebida.

Así se refleja en estudios elaborados por la Organización Internacional del Trabajo donde se destacan que entre un 15 y un 30% de los accidentes laborales registrados se relacionan con el uso indebido del alcohol y otras drogas. Por si fuera poco, el absentismo en el puesto de trabajo se dispara en este colectivo, duplicando e incluso triplicando las cifras habituales.

Jugando con estos datos y con las recomendaciones de la OIT, la doctora Noelia Ramírez, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz, ha dirigido una ponencia sobre el consumo del alcohol en las empresas.

El trabajo, que tiene como objetivo la identificación precoz de bebedores de riesgo entre los empleados, se apoya sobre una encuesta realizada a 556 trabajadores de toda la provincia, con 44 años de edad media y funcionarios en su mayoría. Las encuestas se realizaron durante la primera mitad del pasado año.

Según los resultados de esta investigación, un 7% de los encuestados se consideraría bebedor de alto riesgo y un 81% de los participantes, bebedor de bajo riesgo. No obstante se advierte que "hay que tener en cuenta la falta de veracidad en algunas de las respuestas cuando se realizan encuestas de este tipo".

La ponencia de la doctora Ramírez concluye con la necesidad de establecer estrategias de detección precoz y reforzar la prevención del consumo del alcohol en el trabajo (como suprimir la disponibilidad de bebidas alcohólicas en horario laboral y fomentar la educación para la salud con campañas, distribución de materiales y coloquios). Por último, el estudio subraya como clave el seguimiento y que el apoyo al bebedor de riesgo sea continuado.

Fuente:

<http://www.diariodecadiz.es/article/provincia/604178/estudio/medico/alerta/sobre/consumo/alcohol/trabajo.html>

NOVEDADES

ANÁLISIS DE LA MORTALIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO EN ESPAÑA 2005-2007

Los resultados de los análisis de los datos que se han realizado por parte del grupo de trabajo se han publicado, de forma periódica, por parte del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los documentos titulados "Análisis de la mortalidad por accidente de trabajo en España", el primero de la serie corresponde al análisis de los datos del año 2002, el segundo corresponde al análisis de los años 2003 y 2004, y en este informe se analizan los datos recogidos en los años 2005, 2006 y 2007.

La incorporación en este informe de los datos recogidos en tres años consecutivos aumenta el número de accidentes incluidos, lo que propicia la realización de estudios de grupos de interés (grupos de trabajadores, tipos de accidente etc.) más concretos que en estudios anteriores, al contar con una muestra más amplia, que permite una mayor subdivisión.

Puede acceder al contenido de este informe [picando aquí](#)

GUÍA TÉCNICA SOBRE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO . NUEVA EDICIÓN



La presente guía técnica proporciona criterios y recomendaciones que pueden facilitar a los empresarios y a los responsables de prevención la interpretación y aplicación del RD 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

[Guía técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo](#)

OBSERVATORIO ESTATAL DE CONDICIONES DE TRABAJO. INFORME SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO-TRÁFICO DURANTE EL AÑO 2008

A principios del año 2009, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo publicó el estudio: *Accidentes de trabajo-tráfico durante el año 2007*. En este estudio se analizaban los accidentes de trabajo que también eran accidentes de tráfico con el fin de buscar patrones comunes y grupos con mayor riesgo de sufrir este tipo de siniestro.

En el presente informe se analizan los datos de accidentes de trabajo-tráfico notificados el año 2008.

En 2008 se produjeron 895.679 accidentes de trabajo con baja. De ellos 90.720 sucedieron al ir y volver del trabajo, lo que se denomina accidentes *in itinere*. El resto, 804.959, sucedieron durante la jornada laboral, tanto en el centro habitual, como en otro centro, o durante un desplazamiento.

Puede acceder al documento completo, [picando aquí](#)

Consejos Preventivos

RIESGO BIOLÓGICO. ACCIDENTES POR VÍA DÉRMICA

El riesgo biológico es uno de los más frecuentes al que se ve sometido el personal sanitario por lo que es de vital importancia minimizarlo estableciendo medidas de protección tanto colectivas como individuales, además de procedimientos de trabajo adecuados. Dentro de estos riesgos, las lesiones producidas por agujas u otros elementos punzantes (pinchazos, cortes, rasguños, etc.) son los que producen mayor preocupación entre el colectivo afectado.

Este tipo de lesiones pueden provocar infecciones graves e incluso mortales por contagio de los patógenos contenidos en la sangre, como son: el virus de la hepatitis B (VHB), el virus de la hepatitis C (VHC) o el virus de la inmunodeficiencia humana adquirida (VIH), el virus que causa el SIDA. El VHB es el causante de la infección más común transmitida por sangre y la única de las tres infecciones virales citadas, para la cual existe vacuna. La exposición laboral a los patógenos contenidos en la sangre debido a los accidentes es un serio problema, aunque evitable en muchas ocasiones.

Hay que tener en cuenta que la mayoría de exposiciones no ocasionan una infección ya que el riesgo de la cual depende de varios factores como los que se citan a continuación:

- El patógeno implicado.
- El tipo de exposición.
- La cantidad de sangre de la exposición.
- La cantidad de virus contenido en la sangre en el momento de la exposición.

La prevención primaria es la medida más efectiva para prevenir las infecciones mencionadas anteriormente, la adopción de las PE (Precauciones Estándar), el uso de instrumentos con dispositivos de seguridad y la utilización de protecciones (por ejemplo los guantes), son medidas fundamentales para prevenir el riesgo de infección por pinchazo o corte.

Medidas preventivas

El medio más efectivo para prevenir la transmisión de patógenos de la sangre es evitar los pinchazos con agujas, el accidente más numeroso, reduciendo al máximo el uso de agujas, utilizando instrumentos con dispositivos de seguridad y mediante la formación del personal en el uso de prácticas seguras para el manejo de las agujas y otros elementos cortopunzantes.

Entre las medidas preventivas más importantes a realizar está la evaluación, selección e implementación de dispositivos más seguros.

Los riesgos se pueden relacionar con las características del instrumento, pero la mayor parte de las lesiones por pinchazos están relacionadas con malas praxis de trabajo como: volver a encapsular las agujas, transferir de un recipiente a otro un fluido corporal (transferir sangre de una jeringa a un tubo) y no eliminar los instrumentos cortopunzantes en un recipiente adecuado. Es evidente que dejar las agujas u otros instrumentos cortantes en el lugar de trabajo pueden producir lesiones.

Materiales o dispositivos de bioseguridad

Como material o dispositivos de bioseguridad se entiende, aquellos equipos e instrumentos que eliminan o disminuyen el riesgo de sufrir una exposición accidental. Los factores que contribuyen a que un dispositivo sea seguro, se resumen brevemente a continuación.

- El equipo no tiene aguja.
- El dispositivo de seguridad forma parte integral del mismo.
- El dispositivo funciona preferiblemente de forma pasiva (no requiere activación por parte del usuario).
- Si es necesaria la activación por parte del usuario, el dispositivo de seguridad debe poderse accionar con una sola mano, permitiendo que ambas manos estén protegidas de contacto con la parte cortopunzante.
- El usuario puede verificar fácilmente si la función de seguridad está activada mediante un sonido o con un cambio de color.
- La función de seguridad no puede ser desactivada y sigue proporcionando protección, aún después de su desecho.
- El instrumento funciona de manera fiable y en cualquier tamaño.
- El instrumento es práctico y fácil de usar.
- El instrumento permite tratar al paciente de manera efectiva y segura.

La dirección, los responsables de los servicios o el propio servicio de prevención son los encargados de seleccionar el material, valorando los diferentes sistemas de seguridad existentes en el mercado. Es conveniente poder ensayar previamente el material, de cara a escoger el idóneo en cada caso.

Medidas posteriores a una exposición

Una vez que ha ocurrido la exposición hay que realizar la prevención secundaria, a fin de intentar evitar el desarrollo de la infección. Dicha prevención empieza por la posexposición, el registro y la notificación del accidente, el estudio serológico del trabajador y del paciente fuente y por último los consejos pertinentes. La finalidad de la prevención secundaria es la de evitar la seroconversión.

Todos los centros sanitarios deben disponer de protocolos escritos de actuación en caso de una exposición de riesgo y de profesionales encargados de la atención urgente del trabajador expuesto. En caso contrario debe establecerse un servicio de referencia e indicarse en el protocolo del centro.

Cuando el paciente fuente es conocido, hay que investigar si en su historial clínico o en sus analíticas recientes existen los resultados de los marcadores de las infecciones por VHB, VHC y VIH.

La "Guidelines for the Management of Occupational Exposures to HBV, HCV, and HIV and Recommendations for Postexposure Prophylaxis" (2001) recomienda hacer el seguimiento de después de la exposición en cuatro pasos.

Primer paso, después de la exposición con un objeto cortopunzante, o bien en las salpicaduras en mucosas, la atención inmediata es:

- Lavar la herida y la piel con agua y jabón.
- En mucosas, enjuagar con agua abundante o solución salina y por un tiempo prolongado (10-15 minutos) en forma de arrastre.
- No aplicar agentes caústicos, o inyectar antisépticos o desinfectantes dentro la herida.

Segundo paso, determinar el riesgo asociado con la exposición.

- Exposiciones con riesgo de transmisión de exposición
- Pinchazos percutáneos.
- Exposición de membranas mucosas.
- Exposición de piel no intacta.
- Mordisco con exposición de sangre de otra persona.
- Sustancias con riesgo de transmisión de infección
- Sangre.

- Fluidos conteniendo sangre visible. Fluidos potencialmente infecciosos (semen, secreciones vaginales, y fluidos cerebroespinal, sinovial, pleural, peritoneal, pericardial y amniótico) o tejidos.
- Concentrado de virus.
- Determinar el estado infeccioso de la fuente
- Presencia de HBsAg.
- Presencia de anticuerpos de VHC.
- Presencia de anticuerpos de VIH.
- En fuentes desconocidas, evaluar la probabilidad de exposición como fuente de alto riesgo de infección para VHB, VHC o VIH.
- Determinar la susceptibilidad de la persona expuesta
- Estado de vacunación de la hepatitis B.
- Si el resultado de la vacunación del VHB es desconocido, determinar el estado de inmunización.
- Anticuerpos de VHC y ALT (Alanina aminotransferasa).
- Anticuerpos de VIH.

Tercer paso administrar la profilaxis posexposición en los accidentes con riesgo de infección.

- Frente al VHB
 - Administrar la profilaxis posexposición tan pronto sea posible, preferiblemente dentro las 24 horas.
 - No administrar profilaxis en mujeres embarazadas.
- Frente al VHC
 - La profilaxis posexposición no está recomendada.
- Frente al VIH
 - Iniciar la profilaxis posexposición pocas horas después de la exposición (si es posible dentro las 2 horas).
 - Ofrecer el test de embarazo a todas las mujeres en edad fértil si desconoce si está embarazada.
 - Buscar la consulta de un experto si se sospecha de resistencia viral.
 - Administrar profilaxis posexposición durante 4 semanas si ésta es tolerada.

Cuarto paso. Aconsejar a las personas expuestas pedir consejo médico para la valoración de posibles enfermedades agudas que pueda presentarse durante el seguimiento.

Declaración y registro de la exposición accidental

El trabajador debe estar informado de la importancia de la declaración del accidente, tanto legal como clínicamente, de cómo y a quién se debe declarar. Es necesario informar a quién deben dirigirse para su atención inmediata, recibir el tratamiento y hacer el seguimiento adecuado para cada caso.

Todos los centros sanitarios deben disponer de profesionales designados para la atención urgente del trabajador expuesto.

Notas Técnicas de Prevención

La Ley 14/1986, General de Sanidad, en su artículo 8, considera que es fundamental la realización de estudios epidemiológicos, debiendo tener como base un sistema organizado de información sanitaria. Igualmente la Ley 31/1995, sobre Prevención de Riesgos Laborales, insiste en tal implantación para poder elaborar mapas de riesgos laborales y estudios epidemiológicos; por consiguiente, es importante que exista un registro de las exposiciones accidentales a los materiales biológicos con las características del accidente. Hay que anotar también las vacunas administradas, la profilaxis posexposición y los resultados de las determinaciones practicadas, tanto la basal como las del seguimiento. El Servicio de Prevención o la Dirección establecerán un sistema de notificación y registro de los accidentes.

Asimismo, en el Real Decreto 664/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, en su artículo 11, apartado 4 especifica que "Se comunicará a la autoridad laboral y sanitaria todos los casos de enfermedad o fallecimiento que se hayan identificado como resultantes de una exposición profesional a agentes biológicos".

El registro debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- Fecha de la lesión.
- Tipo y marca del dispositivo involucrado.
- Departamento o área de trabajo donde ocurrió el accidente.
- Explicación de cómo ocurrió el accidente.

Todos estos datos pueden ser utilizados para:

- Analizar la frecuencia de las lesiones.
- Identificar los dispositivos y procedimientos de alto riesgo.
- Identificar las lesiones que pueden ser prevenidas.
- Evaluar la eficacia de los nuevos dispositivos de seguridad.

Recomendaciones

Evaluar, seleccionar e implementar dispositivos más seguros es la actividad más importante del servicio de prevención para prevenir los accidentes por pinchazos con agujas u otros elementos cortantes.

La seguridad tiene que empezar en el mismo lugar de trabajo, implicando y cada vez en mayor medida, tanto a los propios centros sanitarios como a los trabajadores de la salud, contemplando a los productos sanitarios también bajo el aspecto de la seguridad.

Cuando se introduzcan o implementen los instrumentos nuevos de seguridad hay que retirar los equipos convencionales, para evitar la tendencia al uso de estos últimos, así como proceder a las vacunaciones preceptivas al personal sanitario

Legislación básica aplicable:

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- LEY 14/1986, General de Sanidad
- REAL DECRETO 664/1997.

Para saber más:

- ✓ www.insht.es
- ✓ NTP 812
- ✓ Guidelines for the Management of Occupational Exposures to HBV, HCV, and HIV and Recommendations for Postexposure Prophylaxis

Normativa

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Cláusula de Exención de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

***Para darse de baja pulse
aquí***